



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revilla del Campo para el ejercicio 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	41.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.850,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	169.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.900,00
4.	Transferencias corrientes	33.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	169.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla del Campo, a 18 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Jesús Barrio Cámara